



DIF
TULUM

Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Período Constitucional 2024-2027, con fundamento en los artículos 77 fracción I párrafo quinto, 153 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 3, 5, 6 fracción XXII y 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; 20 fracción I, 21, 24 fracción II de la Ley Orgánica para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo y los artículos 4, 7 fracción II, 23, 24, 25 fracciones I y XIV, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34 fracciones IX, XI, XII y XVIII, 60 fracciones XVIII y XXVII y 62 fracciones V, VIII, XX, XXI y XXVIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, se **presenta y somete a autorización del Acuerdo mediante el cual se aprueba y autoriza enviar por los conductos legales correspondientes, a la Honorable Legislatura del Estado de Quintana Roo, a través de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, la Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, del Ejercicio Fiscal 2024, las ampliaciones y/o reducciones presupuestales; así como la información a que se refiere el artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, bajo el siguiente:**-----

-----**ANTECEDENTE**-----

ÚNICO.- Que con fecha 22 de abril del año 2025, se recibió en las oficinas de la Dirección Jurídica, Vinculación y Enlace de Transparencia del Sistema DIF Tulum, el oficio No. **DIF/DG/0173/2025**, signado por al C.P. Belia Beltrán Aguilera, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2024-2027, mismo que se anexa al acuerdo correspondiente.-----

-----**CONSIDERANDOS**-----

1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal con personalidad jurídica y patrimonios propios, de conformidad a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 145 y 147 apartado M de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 5 de la Ley General de Asistencia Social, artículo 20 fracción I y 22 de la Ley Orgánica para el Desarrollo Integral de la Familia



del Estado de Quintana Roo; así como el acuerdo de creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, aprobada en la segunda sesión ordinaria de cabildo de fecha 17 de abril del 2009 y publicado el 23 de abril de 2009 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo. -----

2.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, tiene por objeto Aplicar la política de asistencia social en el municipio; Garantizar las igualdades entre los ciudadanos de este Municipio, fortaleciendo los programas que esta Institución desarrolla en bien de la población más vulnerable y desprotegida, especialmente a los niños, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad; Promover el bienestar social; Encargarse de la asistencia, prevención y atención de la violencia familiar; Apoyar el desarrollo de la familia y la comunidad; Impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez Tulumnense, así como fomentar la educación, que propicie la integración social; así como las actividades socioculturales y deportivas que beneficien a la familia.-----

3.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, cuenta con tres Órganos Superiores que son: el Patronato, la Junta Directiva y la Dirección General, en este sentido, el artículo 23 establece que la Junta Directiva controlará la forma en que los objetos serán alcanzados y la manera en que las estrategias básicas serán conducidas, atendiendo los informes que en materia de control y auditoria le sean turnados, vigilando la implantación de las medidas correctivas a que hubiere lugar; y el artículo 25 fracciones I y XIV del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, establece que dentro de las facultades y atribuciones de la Junta Directiva, se encuentra: Aprobar los planes de labores, presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales; ... Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores. -----

4.- Que la Dirección del Sistema será el Órgano Administrativo del Sistema Municipal, encargada de ejecutar las disposiciones de la Junta Directiva y ejercer las facultades administrativas que le confieran las disposiciones reglamentarias que al efecto expidan; de conformidad al artículo 32 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.-----

5.- Es facultad del Titular del Organismo, ...Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta Directiva; Presentar a la Junta Directiva propuestas, proyectos e informes que requiera para su eficaz desempeño; Presentar a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, los planes de labores, presupuestos, informes de actividades, de estados financieros anuales del Sistema; ... Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores; conforme a lo establecido en el artículo 34 fracciones IX, XI, XII y XVIII del Reglamento Interior del Sistema



DIF
TULUM

para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.-----

6.- Corresponde a la Dirección de Administración a través de su Titular, entre otros el despacho de las siguientes facultades y obligaciones: ... Integrar la glosa de la Cuenta Pública para su aprobación ante la Junta Directiva, para su posterior envío la Auditoría Superior del Estado; ... Las demás funciones inherentes a su cargo o en su caso que el Titular del Organismo le confiera expresamente; conforme a lo establecido en el artículo 60 fracciones XVIII y XXVII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.-----

7.- Que es facultad del Titular del Departamento de Contabilidad y Finanzas, dependiente de la Dirección de Administración del Sistema DIF Tulum; ... La preparación de la documentación relacionada con los ingresos y gastos de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal inmediato anterior del Organismo; Integrar la Glosa de la Cuenta Pública; ... Integrar el cierre de ejercicio anterior a más tardar en el mes de febrero de cada año con importes por capítulos y partidas del gasto para someterlo antes la Junta Directiva; Preparar la glosa anual de la Cuenta Pública para su envío a la Auditoría Superior del Estado; ... Las demás funciones que en su caso le asigne el Titular del Organismo o el Oficial Mayor de la Institución; conforme a lo establecido en el artículo 62 fracciones V, VIII, XX, XXI y XXVII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.-----

8.- Que la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo en su artículo 3, establece que: **“Son sujetos de revisión y de fiscalización superior los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo del Estado; los organismos descentralizados de la administración pública estatal, las empresas de participación estatal mayoritaria; los fideicomisos públicos estatales cualquiera que fuera su naturaleza, los órganos públicos autónomos, los Municipios, los organismos descentralizados de la administración pública municipal, así como las demás entidades fiscalizables”**; entes fiscalizables dentro de los cuales se encuentra el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo.-----

9.- Que la fracción I en su párrafo quinto del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establece el 30 de abril como fecha límite para que se presente la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal inmediato anterior.-----

10.- Que con fundamento en el artículo 5 fracciones I y VI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se establece que las



DIF
TULUM

Entidades Fiscalizables tendrán entre otras las siguientes obligaciones: Entregar en los plazos establecidos y de manera completa las Cuentas Públicas; ... Conducir su gestión financiera bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; ... Del mismo modo, en su artículo 15, se establece que La cuenta pública será presentada en el plazo previsto en el artículo 77, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y, conforme a lo que establecen en los artículos 46, 47, 48 y al Capítulo II del Título Cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. -----

11.- Que con fundamento en el artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se establece que En lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y las entidades de la Administración Pública Paraestatal municipal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) de la presente Ley.-----

12.- Por lo antes expuesto, fundado y motivado, la C.P. Belia Beltrán Aguilera, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, conjuntamente con la persona Titular de la Dirección de Administración, en atribución de sus funciones les corresponde presentar para su aprobación el **Acuerdo mediante el cual se aprueba y autoriza enviar por los conductos legales correspondientes, a la Honorable Legislatura del Estado de Quintana Roo, a través de la Auditoria Superior del Estado de Quintana Roo, la Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, del Ejercicio Fiscal 2024, las ampliaciones y/o reducciones presupuestales; así como la información a que se refiere el artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024**, mismo que contiene el informe financiero y presupuestal del Ejercicio Fiscal 2024 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo.-----

13.- La aprobación para su presentación de la Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, ante la Auditoria Superior del Estado de Quintana Roo, misma que contiene el siguiente informe financiero:

PRESUPUESTO APROBADO DE INGRESOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.



DIF
TULUM

RUBRO	TIPO		IMPORTE
7		INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 4,461,774.75
	73	Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$ 2,961,774.75
	79	Otros Ingresos	\$ 1,500,000.00
9		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$61,729,125.00
	91	Transferencias y asignaciones	\$61,729,125.00
		TOTAL DE INGRESOS	\$66,190,899.75

PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.

CONCEPTO		PRESUPUESTADO 2024
	PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTIMADO	\$ 66,190,899.75
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 47,500,000.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 29,659,000.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 6,985,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 10,856,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 7,763,749.75
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 1,660,999.75
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 2,137,450.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 1,850,400.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 107,800.00
2600	COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 1,376,300.00
2700	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 173,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 457,800.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 6,911,750.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 868,050.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 268,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 1,233,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 241,600.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 1,419,800.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 553,800.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$ 166,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 2,161,500.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,763,500.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$ 1,763,500.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 2,176,900.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 814,900.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 59,000.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 25,000.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 1,162,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 116,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROMISIONES	\$ 75,000.00

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.

Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA. 474, Colonia Tumben Kaa. Tel (984) 80 254; 87 125 28



DIF
TULUM

INGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024

RUBRO DE INGRESOS	RECAUDACIÓN
Ingresos por venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingreso	\$ 2,874,661.70
Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Pensiones y Jubilaciones	\$57,929,125.00
TOTAL	\$60,803,786.70

EGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024

CAPÍTULO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	EGRESOS DEVENGADOS 2023
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 48,693,469.63
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 7,382,325.33
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 7,365,926.49
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	\$ 1,371,592.85
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 678,136.17
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
TOTAL		\$ 65,491,450.47

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024.

CONCEPTO	EGRESOS			SUB EJERCIDO
	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	
SERVICIOS PERSONALES	\$48,693,469.63	\$48,736,955.02	\$48,693,469.63	\$ 43,485.39
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 7,382,325.33	\$ 7,734,761.74	\$ 7,382,325.33	\$ 352,436.41
SERVICIOS GENERALES	\$ 7,365,926.49	\$ 7,522,055.13	\$ 7,365,926.49	\$ 156,128.64
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	\$ 1,371,592.85	\$ 1,439,023.54	\$ 1,371,592.85	\$ 67,430.69
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 678,136.17	\$ 758,104.32	\$ 678,136.17	\$ 79,968.15
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 75,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL DEL GASTO	\$65,566,450.47	\$66,190,899.75	\$65,491,450.47	\$ 699,449.28



DIF
TULUM

14.- Por lo antes expuesto, fundado y motivado; así como para dar cumplimiento con la Función Pública encomendada, somete a la aprobación de los integrantes de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027, los siguientes:-----

----- **ACUERDOS** -----

Primero.- Se aprueba y autoriza enviar por los conductos legales correspondientes, a la Honorable Legislatura del Estado de Quintana Roo, a través de la Auditoria Superior del Estado de Quintana Roo, la Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo del Ejercicio Fiscal 2024, las ampliaciones y/o reducciones presupuestales; así como la información a que se refiere el artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, correspondiente al periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, de conformidad con el considerando décimo tercero del presente acuerdo. -----

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en la Página de Internet del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027.-----

Así lo mandan dictan y firman los integrantes de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027. "Cúmplase". -----



DIF
TULUM

Sección: DIF Tulum

Área: Dirección General

Núm. Oficio: DIF/DG/0173/2025

Tulum, Quintana Roo a 22 de abril de 2025

"Esperanza que une, Amor que transforma"

Asunto: Designación de enlace

Lic. Adriana Cázales Duran

Titular de la Dirección Jurídica, Vinculación y enlace de Transparencia

del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo

Presente

Por medio del presente y con el debido respeto me dirijo a usted, en mi carácter de representante legal del Sistema de Desarrollo Integral para la Familia del Municipio de Tulum, tal como lo establece el artículo 34, del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, personalidad que tengo debidamente acreditada mediante nombramiento de fecha 11 de Octubre del año 2024, otorgado a favor de la suscrita por el Presidente Municipal Diego Castañón Trejo, por lo que en cumplimiento de mis funciones y velando por el ejercicio adecuado del Sistema; así como ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta Directiva; Presentar a la Junta Directiva propuestas, proyectos e informes que requiera para su eficaz desempeño; Presentar a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, los planes de labores, presupuestos, informes de actividades, de estados financieros anuales del Sistema; ... Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores; conforme a lo establecido en el artículo 34 fracciones IX, XI, XII y XVIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo y en conjunto con la Dirección de Administración a través de su Titular, entre otros el despacho de las siguientes facultades y obligaciones: ... Integrar la glosa de la Cuenta Pública para su aprobación ante la Junta Directiva, para su posterior envío la Auditoría Superior del Estado; ... Las demás funciones inherentes a su cargo o en su caso que el Titular del Organismo le confiera expresamente; conforme a lo establecido en el artículo 60 fracciones XVIII y XXVII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo por lo antes expuesto solicito lo siguiente:

Primero. – La aprobación para su presentación de la Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, ante la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, misma que contiene el siguiente informe financiero:

PRESUPUESTO APROBADO DE INGRESOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.

DIRECCIÓN JURÍDICA, VINCULACIÓN Y
ENLACE DE TRANSPARENCIA DEL
SISTEMA DIF TULUM Q. ROO

Alba
22 ABR. 2025
16:30hrs
RECIBIDO

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.

Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA. 474, Colonia Tumben Kaa. Tel (984) 80 254; 87 125



RUBRO	TIPO	IMPORTE
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 4,461,774.75
73	Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$ 2,961,774.75
79	Otros Ingresos	\$ 1,500,000.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$61,729,125.00
91	Transferencias y asignaciones	\$61,729,125.00
	TOTAL DE INGRESOS	\$66,190,899.75

PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.

CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2024
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 47,500,000.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 29,659,000.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 6,985,000.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 10,856,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 7,763,749.75
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 1,660,999.75
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 2,137,450.00
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 1,850,400.00
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 107,800.00
2600 COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 1,376,300.00
2700 VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 173,000.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 457,800.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 6,911,750.00
3100 SERVICIOS BASICOS	\$ 868,050.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 268,000.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 1,233,000.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 241,600.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 1,419,800.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 553,800.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	\$ 166,000.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 2,161,500.00
4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,763,500.00
4400 AYUDAS SOCIALES	\$ 1,763,500.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 2,176,900.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 814,900.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 59,000.00
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 25,000.00
5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 1,162,000.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 116,000.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 75,000.00

INGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024



DIF
TULUM

RUBRO DE INGRESOS	RECAUDACIÓN
Ingresos por venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingreso Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Pensiones y Jubilaciones	\$ 2,874,661.70
TOTAL	\$60,803,786.70

EGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024

CAPÍTULO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	EGRESOS DEVENGADOS 2023
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 48,693,469.63
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 7,382,325.33
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 7,365,926.49
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	\$ 1,371,592.85
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 678,136.17
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
TOTAL		\$ 65,491,450.47

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024.

CONCEPTO	EGRESOS			SUBEJERCIDO
	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	
SERVICIOS PERSONALES	\$48,693,469.63	\$48,736,955.02	\$48,693,469.63	\$ 43,485.39
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 7,382,325.33	\$ 7,734,761.74	\$ 7,382,325.33	\$ 352,436.41
SERVICIOS GENERALES	\$ 7,365,926.49	\$ 7,522,055.13	\$ 7,365,926.49	\$ 156,128.64
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	\$ 1,371,592.85	\$ 1,439,023.54	\$ 1,371,592.85	\$ 67,430.69
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 678,136.17	\$ 758,104.32	\$ 678,136.17	\$ 79,968.15
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 75,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL DEL GASTO	\$65,566,450.47	\$66,190,899.75	\$65,491,450.47	\$ 699,449.28

Agradeciendo de antemano todo el apoyo a esta noble Institución que hoy represento, quedo atenta de sus consideraciones.

Atentamente,

C.P. Belia Beltrán Aguilar

**DIRECCION GENERAL
DEL SISTEMA DIF TULUM.
QUINTANA ROO.**

Titular de la Dirección General del Sistema para
el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum

C.c.p. Dirección de Administración/C.P. Lucero Aracely Cardenas Barrios
C.c.p. Archivo

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.
Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA. 474, Colonia Tumben Kaa. Tel (984) 80 254; 87 125